Año de 1884. Viernes 17 de Octubre. Núm. 126

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Seccion Oficial.

—

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de las dos de la madrugada de hoy me dice lo siguiente:

12 noche del 15 de Octubre de 1884. —Las noticias del cólera comunicadas por nuestros Cónsules en el extrangero, son las siguientes:

Perpignan, una defuncion; Nápoles, 95 casos y 47 defunciones; cercanías 30 casos, 18 defunciones; Génova, dos casos, cinco defunciones; resto provincia, 10 casos, cuatro defunciones.

Provincia de Bolonia, dos casos y una defuncion.

Provincia de Ferrara, tres casos y una defuncion.

Provincia de Módena, seis casos y una defuncion.

Provincia Emilia, ocho casos, dos defunciones.

Madrid 17 de Octubre de 1884.— Las noticias del cólera comunicadas hoy por nuestros Cónsules extrangeros son: Marsella, en 14 horas dos defunciones; en Orán 15 id.

Nápoles 81 casos y 23 defunciones. Cercanías 14 invasiones y siete defunciones.

Provincia de Bolonia un caso y dos defunciones.

Módena dos y una.

Provincia Emilia, un caso y tres defunciones.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Segovia 17 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Circular.—Reemplazos.

Debiendo procederse por los Ayuntamientos á practicar las operaciones del reemplazo correspondiente al año 1885 con arreglo á las disposiciones marcadas en la Ley de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882 y con el fin de que tengan presente la fecha en que se han de verificar, he dispuesto dictar las siguientes reglas:

1.ª El dia 1.º de Noviembre publicará V. un bando con arreglo á lo que dispone el art. 46 de la Ley haciendo saber á sus administrados que vá á procederse á la formacion del alistamiento para el servicio militar, y recordando á los mozos comprendidos en el art. 21 la obligacion de hacerse inscribir en dicho alistamiento. Además se fijará edicto insertando los arts. 17, 21, 22, 24 y 25 de la Ley.

2.ª En los últimos dias del mes de Noviembre y primeros de Diciembre formará V. el alistamiento teniendo presente las declaraciones á que se refiere el artículo 46 y siguientes de la Ley.

3.ª Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55, el dia 8 de Diciembre y previo anuncio al público se hará la rectificacion del alistamiento, debiendo tener presente para esta operacion los artículos del 55 al 69 inclusive.

4.ª El último Domingo del mes de Diciembre se procederá por ese Ayuntamiento al sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento y que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20, desde el dia 1.º de Enero al 31 de Diciembre de este año.

5.ª Con arreglo á lo dispuesto en el art. 83 de la Ley, en el preciso término de tres dias siguientes al de la celebracion del sorteo, remitirá V. á este Gobierno sin escusa ni pretesto alguno y bajo su más extrecha responsabilidad tres copias literales del acta del mismo, autorizadas con la firma de los Concejales asistentes al acto, y del Secretario del Ayuntamiento, en las que constarán todos los mozos que hayan sido sorteados en virtud de lo dispuesto en la Ley de reemplazos vigentes con expresion de sus nombres y de los números que les hayan tocado.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento de todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Segovia 16 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia de Segovia.

Cédulas personales.

CIRCULAR.

Remitidas á los Ayuntamientos de esta provincia el número y clases de cédulas personales necesarias en los mismos, segun los padrones presentados y aprobados por esta Administracion para el actual ejercicio, quedan anuladas desde este dia las correspondientes al año anterior de 1883-84, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 25 de la instruccion vigente del impuesto.

Lo que he creido oportuno publicar en este periódico oficial para conocimiento de todas las autoridades, corporaciones y funcionarios públicos, á que afectan los artículos 10 al 22 inclusive de la citada instruccion, inserta en el *Boletin Oficial*, núm. 79, á fin de que se sirvan ordenar se observe y guarde por sus subalternos extrictamente cuanto en los mismos se previene.

Segovia 14 de Octubre de 1884.—El Administrador, Alfredo Barbero.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Segovia.

INTERVENCION.

Negociado de la Caja general de Depósitos.

Relacion de los Ayuntamientos de esta provincia á quienes, segun manifiesta la Direccion de la Caja general de Depósitos, ha satisfecho los intereses de depósitos de la tercera parte del 80 por 100 de propios hasta 30 de Junio próximo pasado.

Aragoneses, Brieva, Miguel Ibañez, Miguelañez, Perorrubio, Sangarcía, Vegafría, Barbolla, Zarzuela del Pinar, Aldeonte, Aldea del Rey, Aguilafuente, Yanguas, Sepúlveda, Cabezuela, Revenga, Pinarejos, Remondo, Grado, Estebanvela y Franco, Languilla, Aillon, Cobos de Segovia, Lastras de Cuellar, Vegas de Matute, Dehesa, Corral de Aillon, Pajares de Fresno, Encinillas.

Segovia 15 de Octubre de 1884.— El Delegado, Cayetano Gonzalez Novelles.

Disirito electoral de Sepúlveda.

Seccion de Castrillo de Sepúlveda.

1 Antoranz Pecharroman. Don Alejo
2 Antoma Orcajo. Angel
3 Antoranz Lopez. Francisco
4 Antoranz Pecharroman. Juan
5 Antoranz García. Jesus
6 Antona García. Manuel
7 Ayuzo Rodrigo. Nicanor.
8 Anioranz Orcajo. Santos
9 Barrio Montes. Plácido
10 Fernillo Rodrigo. Mariano
11 García y García. Antonio
12 Guijarro Lobo. Vicente
13 Lopez Martin. Estéban
14 Lopez Valle. Enrique
15 Lopez Orcajo. Juan
16 Lopez Escorial. Miguel
17 Lobo Heras. Matias
18 Lopez Pecharroman. Pedro
19 Lopez García. Jacinto
20 Maldonado Guerra. Félix
21 Matesanz Rodrigo. Pablo
22 Orcajo Rodrigo. Andrés
23 Orcajo Rodrigo. Enrique
24 Pascual Sanz. Marceliuo
25 Rodrigo Antoranz. Andrés
26 Rodrigo Pecharroman. Agustin
27 Rodrigo García. Juan
28 Rodrigo Pecharroman. Martin
29 Serna Velasco. José
30 Lopez Orcajo, Tiburcio

RESÚMEN.

D. Serapio del Rio Gil de Gibaja.	30
D. Valentin Sanchez de Toledo..	30
D. Tomás Ruiz Zorrilla.......	30

Seccion de Castrojimeno.

1 D. Victoriano Martin García
2 Andrés Martin Peña
3 Baltasar Peña Martin
4 Benito García Martin
5 José Iglesia Orden
6 Miguel Francisco Lobo
7 Santiago Lobo Lobo

8 Ignacio Pulido Parra
9 Juan Sanz García
10 Frutos Alvaro Martin
11 Patricio Fresnillo Iglesia
12 Angel Cristobal N.
13 Mariano Lobo Gomez
14 Luis Martin Lobo
15 Eustaquio Fresnillo García
16 Juan Sacristan Pascual
17 Meliton Martin García
18 Valentin Peña Francisco
19 Sebero Seberiano N.
20 Venancio Valle Iglesia
21 Vicente Feña Paez
22 José Sanz Pecharroman
23 Manuel Martin Martin
24 Domingo Peña Pascual
25 Francisco Alvaro Martin
26 Antonio Fresnillo Lobo
27 Roman Martin Martin
28 Ezequiel Pecharroman Francisco
29 Matias Gomez Merino
30 Antonio Valle Martin
31 Valentin Martin Gonzalez
32 Enrique Peña Alvaro
33 Pablo Lobo Martin
34 Antonio Cuesta Lobo
35 Cirilo Llorente Martin
36 Felipe Guerra Martin
37 Marcos Llorente Lobo
38 Manuel Frutos N.

RESÚMEN.

D. Julian Grimau.............. 38
D. Valentin Sanchez de Toledo... 34
D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 32
D. Francisco Alvaro García.... 2

Seccion de Castroserna de Abajo.

1 Alvaro Casado. Maximino
2 Alvaro Gonzalez Silverio
3 Alvaro Gonzalez. Angel
4 Alvaro Mata. Lorenzo
5 Bermejo Mata Marcelino
6 Bermejo Mata. Domingo
7 Benito Perez Vicente
8 Benito Redondo. Felipe
9 Bermejo Mata Gregorio
10 Casla Pascual Antonio
11 Estebaranz. Hernando
12 Embras Sanz Gabino
13 Esteban Benito. José
14 Frutos Molina Julian
15 Gonzalez Bermejo. Márcos
16 Go Sanz. Manuel
17 Gonzalez Casla Gregorio
18 García Moreno Marcelino
19 Gonzalez Bermejo Domingo
20 Gonzalez Manco Carlos
21 Gonzalez San. Valentin
22 Gonzalez San. Gregorio
23 García Casado, Serrano
24 García Benito. Eusebio
25 García Benito Basilio
26 García San. Manuel
27 García Gonzalez Justo
28 García Gonzalez. Fermin
29 Herranz Gonzalez. Ricardo
30 Herranz Gonzalez Francisco
31 Herranz Gonzalez. Manuel
32 Mata Benito. Frutos
33 Mata Benito. Márcos
34 Merino Gonzalez. Pedro
35 Mata Benito. Eusebio
36 Perez Hernanz Miguel
37 Pascual Sebastian. Leoncio
38 Perez San Esteban
39 Peña Asenjo Gregorio
40 Sacristan Benito. Miguel
41 San Perez. Guillermo
42 San Perez. Alejandro
43 Sacristan García. Manuel
44 San Antonio. Nicolás
45 Sacristan Mata. Juan
46 San Benito. Pedro
47 Velazquez Gonzalez. Bonifacio
48 Velázquez Mayoral. Vicente
49 García Casla. Pedro
50 San García. Antonio

RESÚMEN.

D. Valentin Sanchez Toledo 39
D. Tomás Ruiz Zorrilla. . . 38
D. Francisco Alvaro García. 37
D. Serapio del Rio Gil de Gibaja 36

Seccion de Castroserna de Arriba.

1 D. Antonio Alonso Velasco
2 Gregorio Mayoral Alvarez
3 Pedro Lobo Benito
4 Pedro Alonso Alvaro
5 Antonio Perez Manzanares
6 Agustin Martin Alvaro
7 Gregorio Gonzalez Martin
8 Casimiro Velasco Alvarez
9 Juan Alvarez Velazquez
10 Tiburcio Alvaro Miguel
11 Miguel Piron Sabas
12 Pio Velasco Rivera
13 Juan Alvaro Mayoral
14 Mauricio Alvaro y Alvaro
15 Juan Benito Miguel
16 Pedro Barrio Matesanz
17 Gregorio Casado Crisanto
18 Valentin Bermejo Peña
19 Demetrio Gonzalez y Gonzalez
20 Manuol Sanz Sacristan
21 Juan Velazquez Gonzalez
22 Pablo Bernejo Gonzalez
23 Juan Bermejo Gonzalez
24 Jorge Martin Alvaro
25 Roque Alvaro Velazquez
26 Dionisio Alonso Hernado
27 Juan Alvaro Huerta
28 Juan Francisco Pascual
29 Anastasio Bermejo Gonzalez
30 Enrique Martin Municio
31 Guillermo Alvaro García
32 Manuel Alvaro Sanz
33 Juan Bermejo Martinez
34 Matias Bermejo Sanz
35 Pedro Bonita Hernanz
36 Nicolás Alvaro Velazquez
37 Mariano Gonzalez Sanz
38 Gregorio Martin Aluaro
39 Miguel Benito Casla
40 Claudio Martin Sanz
41 Pedro Lamata Sanz
42 Miguel Bermejo Gonzalez
43 Ignacio García Enebral
44 Saturnino Gonzalez Sanz

RESUMEN.

D. Francisco Alvaro García..... 44
D. Valentin Sanchez de Toledo.. 40
D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 25
D. Julian Grimau............. 14
D. Tomás Zorrilla............ 9

Seccion de Castroserracin.

1 D. Dionisio San
2 Felipe Sanz Castro
3 Francisco Peña
4 Gabriel San José
5 Felipe Sanz
6 Patricio Pecharroman
7 Dámaso Peña
8 Fabian Sanz
9 Juan Pecharroman
10 Victoriano Peña
11 Manuel Ramos
12 Tomás Franco
13 Antonio Franco
14 José Barrio
15 Miguel Barrio
16 José Sebastian

RESÚMEN.

D. Valentin Sanchez de Toledo.. 16
D. Tomás Ruiz Zorrilla........ 14
D. Serapio del Rio............ 7

Seccion de Cerezo de Abajo.

1 Asenjo San. D. Antonio
2 Barrio García. Francisco
3 Diez Martin. Ventura
4 Diez Martin. Bonifacio
5 Diez Martin. Francisco
6 David Sanz. Laureano
7 Diez Martin. Tomás
8 Diez Martin. Vicente
9 García Guijarro. Andrés
10 Jimenez Yagüe. Cándido
11 Gomez Martin. Julian
12 Guijarro Revilla. Miguel
13 Gonzalez Martin. Gerónimo
14 Hernandez Vandes. Antonio
15 Lozano Yagüe. Dionisio
16 Lopez Barrio. Eusebio
17 Lopez Benito. José
18 Lopez Sanz. Pablo
19 Llorente Hernanz. Domingo
20 Moreno Lopez. Manuel
21 Martin David. Juan
22 Martin Roldan. Eduardo
23 Manzanares Sanz. Clemente
24 Martin David. Angel
25 Pardilla Gil. Julian
26 Sanz Benito. Eugenio
27 Pagüe David. Genaro
28 Yagüe Diez. Estanislao
29 Yagüe Muñoz. Modesto

Capacidades.

30 Asenjo Martin. Vicente
31 Ballesteros Grande. Antonio
32 Lopsz Sanz. Ramon
33 Ruiz de Lobera. Francisco

RESÚMEN.

D. Francisco Alvaro García..... 29
D. Serapio del Rio............ 27
D. Valentin Sanchez de Toledo... 27
D. Tomás Ruiz Zorrilla......... 4

Seccion de Cerezo de Arriba.

1 D. Francisco Heras Sacristan
2 Francisco Benito Gonzalez
3 Eusebio Castro Montero
4 Ciriaco Diez Cerezo
5 Manuel Casla Trapero
6 Agustin Gonzalez Villa
7 Isidoro García Heras
8 Manuel Gonzalez García
9 Andrés Benito Gonzalez
10 José Benito Gonzalez
11 Vicente de la Fuente Sacristan
12 Miguel Gonzalez Gomez
13 Epifanio Bombin Barrio
14 Ezequiel Gonzalez Martin
15 Felipe Heras Sacristan
16 Marcos Gonzalez Díez
17 Fernando Gonzalez y Gonzalez
18 Simon Gonzalez Trapero
19 Marcos Gonzalez Trapero
20 Pasceal Herrero Sanz
21 Ramon García Heras
22 Alejandro García Heras
23 Juan Martin de Martin
24 Vicente Gonzalez Trapero
25 Tomás Perez Gomez
26 Francisco Gonzalez Priete
27 Bernabé Perez Heras
28 Juan Vega Gonzalez
29 Santos Sacristan Villa
30 Ildefonso Perez Gomez
31 Juan Viton Villa
32 Juan Perez Heras
33 Marcelino Martinez Martin
34 Francisco Viton Gomez
35 Santos Heras Prieto
36 Julian de Santos Trapero
37 Jaustino Barbolla Ordoñez
38 Domingo Villa García
39 Bernardo Cachorro Heras
40 Angel Villa Barahona
41 Antonio Prieto Gonzalez
42 Gregorio Sierra García
43 Fernando Villa de Blas
44 Francisco Vicente Sanz
45 Cecilio Guerrero y Uriarte

RESÚMEN.

D. Francisco Alvaro García..... 44
D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 35
D. Valentin Sanchez de Toledo.. 35
D. Tomás Ruiz Zorrilla......... 21

Seccion de Condado de Castilnovo.

1 Orden Pecharroman. Feliciano
2 Lobo Heras Pedro
3 Estebarán Huerta. José
4 Fstebarán Benito. José
5 Casla Estebaran. José
6 Paros Alvaro. Ceferino
7 Hernan San Juan. Manuel
8 Casla Estebaran. Mateo
9 San Tomé. Basilio
10 Lopez Miguel. Venancio
11 Llorente Rodrigo. Estanislao
12 Matias Olmos. Felipe
13 Arenal Bravo. Santiago
14 Benito Martin. Juan
15 Perez Rodrigo. Gabriel
16 San García. Nicasio
17 Yagüe Casla. Agustin
18 Yagüe Hernan. Dionisio
19 Zamarro Ejido. Andrés
20 San Juan Antoran. Felipe
21 Perez García. Mariano
22 Llorente Estebaran. Manuel
23 Martin Baeza. Bernardo
24 Gilaran Miguel. Sebastian
25 Gilaran Yagüe. Pedro
26 García Castro. Márcos
27 García Burgos. Manuel
28 Estebarán Casla. José
29 Estebarán Matesan. Juan
30 Estebarán Casla. Juan
31 Enebral Casado. Manuel
32 Casla Estebaran. Santos
33 San Maria. José
34 Santos Encinas. Antonio
35 Pedro Merino. Cleto
36 Perez Gilaran. Benito
37 Perez Casado. Mateo
38 Yagüe Estebaran. Pablo
39 Casla García. Santos
40 Casla García. Patricio
41 Casla de Pedro. Pablo
42 Casado Martin. Marcelino
43 Casla Casado. Matías
44 Casla Perez. Manuel (menor)
45 Casla Casado. Manuel
46 Gilaran Perez José (menor)
47 Gilaranz Perez. José (mayor)
48 Gallego Cosabuena. Agapito
49 Francisco Hernan. Tomas
50 Francisco Hernan Pedro
51 Ruiz Garcia. Gabriel
52 Gomez Frias. Gregorio
53 Ruiz Matey. Saturio
54 Perez Rodrigo. Pedro
55 Perez Casla Santiago
56 Ruiz Miguel. Angel
57 Perez Zamarro. Vicente
58 Ruiz Miguel. Ambrosio
59 Fuente Ballestero. Isidro
60 Estebarán de Pablo. Manuel
61 Estebarán Huerta. Juan
62 Fuente Ballestero. Manuel
63 Casado Zamarro. Santiago
64 Casla Yagüe. Tomás
65 Casado. Estebaran. Vicente
66 Casado Casado. Santiago
67 Delgado Montes. Pedro
68 Estebaran Esteban. Blas
69 Estebaran Casla. Felipe
70 Estebaran Casla Gregorio
71 Estebaran Casla Manuel
72 Estebaran del Amo. Santiago
73 Encinas Provencio. Nemesio
74 Estebaran Ruiz. Valeriano
75 Gilaran Burgos. Francisco
76 Herrera Alonso. Manuel
77 Heras Soto. Mariano
78 Casla Casado. Juan

79 Casla Velasco. José
80 Casla Casado. Julian
81 Casla Perez. Juan
82 Casado Burgos. Mateo
83 Casado Zamarro. Fernando
84 Casla Enebral. Francisco
85 Casla de Pedro Gregorio
86 Casado Perez. Juan
87 Casla del Val. Juan
88 Benito Llorente Juan
89 Benito Llorente. Manuel
90 Casla Perez. Antonio
91 Casla Martin Benito
92 Ruiz Casado. Angel
93 Perez Vela. José
94 Velasco de Pedro. Esteban
95 Casla Municio. Felix
96 Fuentenebro Trapero. José
97 Casla Pascual. José
98 Arran Casla. Tomas
99 Casla Casado. Candido
100 Gomez Frias. Gabriel

RESÚMEN.

D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 81
D. Valentin Sanchez de Toledo 79
D. Francisco Alvaro García 73
D. Tomás Ruiz Zorrilla. . . 67

Seccion de Duraton.

1 Arnanz Casla. D. Bernardino
2 Arribas Morato. Braulio
3 Arnanz Asenjo. José
4 Arnanz Perez. Rafael
5 Arnanz Asenjo. Pedro
6 Arnanz Reguera. Romualdo
7 Bal Muñoz. Gregorio
8 Barahona Egido. Hilario
9 Barahona Egido. Juan
10 Bal Pascual. Juan
11 Bal Martin. Lorenzo
12 Barahona Egido. Matías
13 Burgueño Trapero. Pedro
14 Barrio Pilar. Pablo
15 Burgueño Arribas. Romuldo
16 Ballesteros Perez. Pio
17 Cristóbal Expósito Gregorio
18 Costa Trapero. Juan
19 Casla Trapero. Pablo
20 Ftia Montes. Zoilo
21 Esteban Morato. Agustin
22 Egido Sacristan. Pedro
23 Esteban Morato. Tomás
24 Gonzalez Sanz. Bernardo
25 Gomez Marcos. Urbano
26 Garcia Zarza. Frutos
27 Gomez Pastor Juan
28 Garcia Blanco. José
29 Gomez Morato. Lorenzo
30 Zita Montero. Leon
31 Lucas Reguera. José
32 Manzanares Egido. Blas
33 Manzanares Arribas. Evaristo
34 Matias Alomo. Felix
35 Martin Yagüe. Luis
36 Manzanares Gonzalez. José
37 Martin Matesanz. José
38 Martin Herrero. Santos
39 Martin Llorente. Tiburcio
40 Muñoz Perez. Victoriano
41 Manzanares Egido. Isidro
42 Manzanares Alonso Lorenzo
43 Perez Casado. José
44 Pilar Gomez. Plácido
45 Pascual Gomez. Sebastian
46 Perez Pascual. Pedro
47 Pilar Pascual. Isidro
48 Zaza Gil. Casto

RESÚMEN.

D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 48
D. Valentin Sanchez Toledo. 24
D. Tomás Ruiz Zorrilla. . . . 24
D. Francisco Alvaro García. 48

Seccion de Duruelo.

1 D. Santos Municio Perez
2 Marcelino Moreno Velasco
3 Ignacio Municio Martin
4 Anacleto de Lucas Herranz
5 Miguel Gil Manzanares
6 Martin García Verza
7 Valentin Ejido Barahona
8 Antonio Benito Alonso
9 Cecilio San Juan
10 Antonio San Juan Gomez
11 Agapito San Juan
12 Isidro San Llorente
13 Antonio del Val Municio
14 Manuel del Val Municio
15 Domingo Gilperez Palacio
16 Leon García Álvarez
17 Celestino San Juan Gomez
18 Silverio de Lucas Revilla
19 Tomás Izquierdo Villa
20 Francisco Hernanz Morato
21 Julian Ortega Burgos

RESÚMEN.

D. Valentin Sanchez Toledo 21
D. Francisco Alvaro García 21
D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 11
D. Tomás Ruiz Zorrilla . . . 10

Seccion de Encinas.

1 D. Francisco Agueda
2 Manuel Alonso
3 Segundo Alonso
4 Saturnino Torres
5 Noruerto Hernanz
6 Ildefonso Hernanz
7 Antonino Izquierdo
8 Adriano Frutos
9 Manuel Lobo
10 Braulio Martin
11 Guillermo Ordoño
12 Leon Orcajo
13 Bernardo Peniza
14 José Ballesteros
15 Saturnino Calvo
16 Joaquin Chave
17 Tomás Sanz
18 Leandro Sanz
19 Saturnino Barahona
20 Miguel Llorente
21 Miguel Martin
22 Manuel Martin
23 Angel Sanz
24 Felipe Muñoz
25 Benito Sanz Agueda
26 Manuel Sanz Frutos
27 Lázaro de Agueda
28 Jnan Estebaranz
29 Pedro Clemente

RESUMEN.

D. Serapio del Rio Gil de Gi5aja. 23
D. Francisco Alvaro García. 20
D. Valentin Sanchez de Toledo. . 24
D. Tomás Ruiz Zorrilla. 20

Seccion de Fresno de la Fuente.

1 D. Antonio Sanz
2 Juan García
3 Cirilo Martin
4 Manuel García
5 Nicanor García
6 Eustaquio Arroyo
7 Frutos Lopez Martın
8 Santos Provencio
9 Fernando Martin
10 Fausto Diaz
11 Donato Berzal
12 Francisco Berzal
13 Pablo García
14 Domingo Lopez
15 Blas Redondo
16 Lorenzo Gutierrez
17 Pedro Redondo
18 Anastasio Domingo
19 Manuel Alonso
20 Santiago Berzal
21 Simon Gutierrez
22 Hipólito Redondo
23 Epifanio Redondo
24 Angel García
25 Frutos Lopez Pulido
26 Isidro Lopez
27 José Izquierdo
28 Miguel Sanz
29 Eusebio Llorente
30 Agustin Maderuelo
31 Anacleto Martin
32 Eusebio Martin
33 Julian Martin
34 Juan Martin
35 Máximo Martin
36 José Martin
37 Luis Moral
38 Cárlos Orcajo
39 Francisco Perez
40 José Torres
41 Santiago Torres

RESÚMEN.

D. Serapio del Rio 34
D. Valentin Sanchez Toledo. 34
D. Tomás Ruiz Zorrilla. . . . 34
D. Francisco Alvaro Garcia. 7

Seccion de Fuenterrebollo.

1 D. Tiburcio Lázaro
2 Ignacio Casaban
3 Juan Rodriguez
4 Zacarías Sancho
5 José San Felipe
6 Antonio Baquerizo
7 Eugenio Sanz
8 Miguel Ruano
9 Isidro Baquerizo
10 José Ruano
11 Florentino Ruano
12 Roman Sacristan
13 Justo Berzal
14 Francisco Berzal
15 Félix Sacristan
16 Timoteo Martin
17 Nicanor Sancho
18 Dionisio Muñoz
19 Mariano Baquerizo
20 José Sacristan
21 Castor Gonzalez
22 Pedro Pascual
23 Mariano Sacristan
24 Cárlos Sacristan
25 Gregorio Sacristan
26 Miguel Rodriguez
27 Felix Martin
28 José Gomez
29 Fermin Sancqo
30 Zacarías Blanco
31 Isidro Martin
32 Valentin Martin
33 Francisco Martin
34 Francisco Muñoz
35 Faustino Sancho
36 Isidro Muñoz
37 Mariano Gomez
38 Buenaventura de Diego
39 José Sacristan Menor
40 Faustino de Santos
41 Felipe Berzal
42 Gabriel Alvaro
43 Venancio Baquerizo
44 Mariono Cuesta
45 Domingo Calvo
46 Juan Benito
47 Bruno Sacristan
48 Rufino Martin
49 Agustin Ruano
50 Isidoro Gomez
51 Mateo Sacristan
52 Mariano Sancho

RESÚMEN.

D. Valentin Sanchez de Toledo. . 52
D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 52
D. Julian Grimau. 50
D. Tomás Ruiz Zorrilla. 2

Seccion de Gallegos.

1 Pedro García Grande
2 Manuel Lopez Grande
3 Lorenzo Grande Gimeno
4 Manuel Castro Justa
5 Juan de Alonso Alvaro
6 Fernando Moreno Grande
7 Bernardino Gomez Casilla
8 Mateo Justa Martin
9 Fernando García Justa
10 Felipe Martin Casilla
11 Saatos Justa Martin
12 Francisco Gomez Casilla
13 José Martin Pablos
14 Francisco Barroso Moreno
15 Cipriano García Barroso
16 Teodoro Benito Grande
17 Andrés Gomez Rioyo
18 Manuel García Grande
19 Francisco Grande Lopez
20 Marcelino Hernanz Gomez
21 Santiago Martin García
22 Rafael Casilla Grande
23 Jacinto Grande Martin
24 Francisco Grande Gomez
25 Lucas Grande García
26 Felipe Hernanz Pablo
27 Dionisio Lopez Sancho
28 Manuel Lopez Gomez
29 Narciso Sancho Lucas
30 Miguel Moreno Lopez

RESÚMEN.

D. Francisco Alvaro Garcia. 30
D. Valentin Sanchez Toledo. 25
D. Serapio del Rio Gil de Gibaja. 24
D. Tomás Ruiz Zorrilla. . . . 11

Seccion de Grajera.

1 D. Francisco Arranz Mazarías
2 Martin de Antonio Estebaranz
3 Lorenzo Antoranz Villa
4 rosé Ayuso Dominguez
5 Juan Agdeda Asenjo
6 Luis Anton Llorente
7 Hilario Asenjo de Castro
8 Florencio Antoranz Bravo
9 Hermógenes Arranz
10 Pedro Antonio Alonso
11 Matías de Agueda Barahona
12 Ramon de Agueda Nuño
13 Bruno Alonso de Antonio
14 Julian Barahona de Antonio
15 Francisco Barrio Barahona
16 Vicente Alonso Gonzalez
17 Pascual Barahona Martin
18 Francisco Berzal Benito
19 Antonio Barrio Barahona
20 Inocencio Carreras Adrados
21 Florencio Martin Gutierrez
22 Rosendo Narro Bartolomé
23 Julian Pascual Sacristan
24 Gregorio Matías Barahona
25 Leon Sanz Estebaranz
26 Miguel Provencio Torres

27 Casto Illana García
28 Sabas Sanz Fernandez
29 Rufino Perez García
30 Claudio Fernandez
31 Baɹrio Villar Primitivo
32 Froilan Barahona Agueda
33 Marcelino Carreras Yagüe
34 Tomás Barahona Carcía
35 Máximo de Diego Martin
36 Alvaro Barahona García
37 Gregorio Dominguez Mateo
38 Pedro Gomez de Antonio
39 Salustiano Gonzalez del Pozo
40 Tomás Gonzalez Dorado
41 Pablo Gomez y Gomez
42 Ceferino Gil Martin
43 Alejandro Mazarías Martin
44 Basilio Martin Onrubia
45 Gregorio Gadea Barbolla
46 Gregorio Barahona Sanz
47 Andrés de Antonio de Pablo
48 Santiago de Agueda Barahona
49 Felipe Antoranz Bravo
50 Mauricio Barahona de Antonio
51 Isidro Vicente y Medina

RESÚMEN

D. Serapio del Rio Gil de Gibaja.	51
D. Valentin Sanchez Toledo.	51
D. Tomás Ruiz Zorrilla. . . .	23
D. Francisco Alvaro Garcia.	28

Seccion de Hinojosas.

1 D. Paulino Lopez Martin
2 Luis Lopez Valle
3 Atanasio Fresnillo Bravo
4 Meliton Martin Martin
5 Anastasio Valle Poza
6 Francisco Poza Lobo
7 Pedro Valle Antoranz
8 Martin Rubío Brabo
9 Tomás Martin Rodrigo
10 Santos Antona Fresnillo
11 Ignacio Poza Ortiz
12 Cándido Poza Moreno
13 Felipe Hernanz
14 José Cuesta Brabo
15 Pedro Rodrigo Ayuso

RESÚMEN.

D. Valentin Sanchez de Toledo. .	16
D. Francisco Alvaro García.	16
D. Serapio del Rio Gil de Gibaja.	12
D. Tomás Ruiz Zorrilla.	4

Juzgado de instruccion de Sepúlveda.

Don Manuel García y Lopez, Juez de instruccion de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Para pago de costas en causa contra Eugenia García Martin, vecina de Aldeonsancho, por hurto de una cordera, se sacan á publica subasta bajo el tipo de su tasacion, señalándose para la de los bienes muebles el dia veintidos del corriente, y para los raices el treinta del mismo, á las doce de su mañana y Salas Audiencias de este Juzgado y el municipal de dicho pueblo, cuyos bienes son los siguientes:

Una arca lacena pequeña, tasada en 3 pesetas.

Una artesa rota, tasada en 1 idem

Un taburete, tasado en 25 céntimos.

Una banquetilla pequeña y un debanador, en 1'25 idem.

Un libro, tasado en 1 idem.

Una banquetilla pequeña, en 25 céntimos.

Cinco ripias y una cesta, en 1'25 idem.

Dos barrenas, en una peseta.

Dos hoces, en una idem.

Un brasero, en una idem.

Una pandereta, en 50 céntimos

Toda la vasija del vasar que consiste en dos barreños, dos jarras, una botella y una chocolatera, en 50 céntimos.

Un trillo, tasado en 2 pesetas.

Cuatro palos de encina y un cesto, en una idem.

Un carro viejo deteriorado, en 7'50.

Una tierra á Pata grande, de tercera calidad, su cabida cincuenta estados, con sus linderos que constan en la causa tasada en 6 idem.

Otra al sitio del camino de Cantalejo, de tercera calidad, de caber cincuenta estados, en 6 idem.

Una viña á la corbilla, de caber ciento cincuenta estados, en 12 idem.

Otra viña á las de arriba, de cincuenta estados, en 13 idem.

Otra viña á la calleja, de cabida doce estados, en 2 idem.

Una tierra al camino de Cantalejo, de cincuenta estados, en 12 idem.

Otra tierra á cuesta Martin, de veinticinco estados, en 6 idem.

Otra á las rinconadas, de setenta y cinco estados, en 18 idem.

Otra tierra detras del pinar, de cien estados, en 12 idem.

Otra á la Mata redonda, de doce estados, en 2 idem.

Otra al sitio de los Mercolares, de seis estados, en 4 idem.

Otra al sitio de Turégano, en 50 idem.

Otra tierra á las Eras de Arriba, de cincuenta estados, en 8 idem.

Otra al arroyo de los Prados, de seis estados, en 2 idem

Otra á las Solanas; de doce estados, en 12 idem.

Un huerto á las Eras de Arriba, de cabida doce estados, en 15 idem.

Y una casa tejada, con su corral, en el casco de dicho pueblo y barrio de arriba, calle Real, número y manzana señalado, que tiene de largo el corral unos sesenta piés y la casa con el corral veinticinco, compuesta de piso bajo y desván, tasada en 830 idem.

Lo que se anuncia al público para que el que desee tomar parte en la subasta, pueda hacerlo en la inteligencia que serán admitidas las que se hicieren siempre que cubrieren las dos terceras partes de su importe, siendo de cuenta del rematante el proveerse de títulos de propiedad, por carecer de ellos el procesado.

Dado en Sepúlveda á nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Manuel Garcia y Lopez.—Por su órden, Francisco de Pedro.

Alcaldía de Marazoleja.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza titular de medicina y cirujía de este distrito municipal, vacante por defuncion del que la obtenia, se anuncia nuevamente con el sueldo anual de ciento cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de seis familias pobres y casos de oficio. El agraciado disfrutará tambien de casa gratis donde vivir, y podrá hacer contratos particulares con los vecinos no pobres, que podrán ser unos ciento, pudiendo enterarse para ello en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los aspirantes, que habrán de estar autorizados para ejercer ambas facultades de medicina y cirujía y llevar por lo ménos seis años de práctica, dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento en término de diez dias, á contar desde que este anuncio vea la luz pública.

Marazoleja 13 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Antonio Nava.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Habiéndose padecido algunos errores por la imprenta en el resúmen del movimiento de poblacion, se vuelve á publicar á continuacion, hecha la correspondiente rectificacion.

Resúmen mensual del movimiento de poblacion en nacimientos y defunciones

Número de habitantes 151.269. OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA. Superficie en kilómetros cuadrados 7.027'70

Periodo de observacion que comprende cinco semanas.—Del 28 de Julio al 31 de Agosto de 1884.

NÚMERO DE SEMANAS. / NACIMIENTOS.

Número correlativo de semanas	Mes y dias de las mismas. Determinacion de las fechas que comprende.	Legítimos. Varones	Legítimos. Hembras	Legítimos. Total	Ilegítimos. Varones	Ilegítimos. Hembras	Ilegítimos. Total	Total general
1	Del 28 Julio al 3 Agosto.	50	51	105	2	1	3	108
2	Del 4 al 10 idem.	74	55	129	3	"	3	132
3	Del 11 al 17 idem.	42	66	108	"	2	2	110
4	Del 18 al 24 idem.	54	53	107	3	3	6	113
5	Del 25 al 31 idem.	57	45	102	4	2	6	108
	Total general. . .	277	270	551	12	8	20	571

DEFUNCIONES. Edad de los fallecidos.

Número correlativo de semanas	De 0 á 1	De más de 1 á 5	De más de 5 á 10	De más de 10 á 20	De más de 20 á 40	De más de 40 á 60	De más de 60 en adelante	Total general
1	41	20	1	2	6	9	19	98
2	37	22	7	1	10	15	22	114
3	53	30	2	4	16	4	17	126
4	66	45	3	6	8	11	20	159
5	45	40	4	4	5	7	22	127
Total general	242	157	17	17	45	46	100	624

DEFUNCIONES. Enfermedades infecciosas.

Número correlativo de semanas	Viruela	Sarampion	Escarlatina	Difteria y crup	Coqueluche	Tifus abdominal	Tifus exantemático	Cólera	Disentería	Fiebre puerperal	Intermitentes palúdicas	Otras enfermedades infecciosas
1	1	"	"	1	"	"	1	"	1	1	"	9
2	"	"	1	1	"	2	"	"	8	1	1	3
3	2	"	2	2	2	2	1	"	1	"	1	5
4	"	"	"	"	5	3	"	"	12	"	1	7
5	"	"	1	1	1	2	1	"	11	1	"	9
Total general	3	"	4	5	8	9	3	"	33	3	3	33

DEFUNCIONES. Otras enfermedades frecuentes; muerte violenta.

Número correlativo de semanas	Tisis	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios	Apoplegía	Reumatismo articular agudo	Catarro intestinal (diarrea)	Cólera infantil	Demás enfermedades	Muerte violenta. Por accidente	Por suicidio	Por homicidio	Total general
1	2	9	3	"	9	"	57	3	"	"	98
2	1	8	4	"	12	"	72	"	"	"	114
3	2	9	1	"	15	2	77	1	"	"	126
4	3	5	2	2	15	"	101	3	"	"	159
5	1	12	5	"	12	3	64	2	"	"	127
Total general	9	43	15	2	63	5	371	9	"	"	624

Segovia 14 de Octubre de 1884.—El Gobernador, *José de la Guardia.*